UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2013

Visto, los antecedentes de la Resolución del Consejo Universitario Nº 748-2013-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 748-2013-UNSCH-CU, de fecha 27 de setiembre de 2013, en su segundo artículo se ha resuelto ratificar en vía de regularización al docente Jaime Horacio Bustamante Rodríguez, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito Departamento Académico de Matemática y Física, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; por el periodo comprendido del 27 de diciembre del 2012, al 09 de enero del 2012;

Que, por error involuntario se ha consignado de manera incorrecta el periodo de ratificación del referido docente habiéndose señalado el periodo de ratificación a partir del 27 de diciembre del 2012, al 09 de enero del 2012, cuando lo correcto es por el periodo comprendido del 27 de diciembre del 2011 al 09 de enero del 2012, precisando que el mencionado período de ratificación se realizó en vías de regularización a solicitud de la Oficina del Vicerrectorado Académico y por acuerdo del Consejo Universitario en sesión de fecha 17 de setiembre del 2013, en vista que existe un período de 14 días sin ratificación, razón por la cual debe procederse a rectificar de oficio y mediante el presente acto administrativo;

Que, el artículo 201° de la "Ley del Procedimiento Administrativo General" Ley Nº 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR de oficio el segundo artículo de la Resolución del Consejo Universitario Nº 748-2013-UNSCH-CU de fecha 27 de setiembre de 2013, en el extremo de haberse consignado el periodo de ratificación del docente JAIME HORACIO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ a partir del 27 de diciembre del 2012, al 09 de enero del 2012, debiendo ser lo correcto por el periodo comprendido del 27 de diciembre del 2011 al 09 de enero del 2012, precisando que el mencionado periodo de ratificación se realizó en vías de regularización a solicitud de la Oficina del Vicerrectorado Académico y por acuerdo del Consejo Universitario.

Artículo 2°.- DISPONER que los demás extremos de la referida resolución materia de rectificación, quedan subsistentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726 -2013-UNSCH-R

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/rzh.